



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS
DECANATO

Visto el expediente con registro de ingreso del Sistema de Gestión Documental N.° UNMSM-20220005758 de fecha 2 de febrero de 2022, relativo a la Anulación de Ingreso.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N.° 01163-R-17 de fecha 06 de marzo de 2017, se aprobó el Reglamento General de Matrícula de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y en su Capítulo II, Artículo 13, inciso f) se establece el derecho a la anulación de ingreso;

Que el alumno Franco Sebastian Guerra Puma, con código de matrícula N.° 15030226, de la Escuela Profesional de Comunicación Social, ha postulado e ingresado a la Escuela Profesional de Medicina Veterinaria de la Facultad de Medicina Veterinaria, por la modalidad de EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR Y EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA, en el proceso de admisión 2021, según constancia de ingreso de fecha 1 de octubre de 2021, expedida por la Oficina Central de Admisión, y;

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

- 1.° Anular el ingreso del alumno Franco Sebastian Guerra Puma, con matrícula N.° 15030226 en la Escuela Profesional de Comunicación Social de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, por haber ingresado a la Escuela Profesional de Medicina Veterinaria de la Facultad de Medicina Veterinaria, por la modalidad de EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR Y EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA en el proceso de Admisión 2021.
- 2.° Elevar la presente Resolución de Decanato al Rectorado, para su ratificación.

Regístrese, comuníquese y archívese.

DR. MARTÍN ALONSO ESTRADA CUZCANO
VICEDECANO ACADÉMICO (e)

DR. GONZALO ESPINO RELUCÉ
DECANO

